

DIRECTIVA N° 66 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

I Taller de CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO DIRIGIDO A DOCENTES DE LA REGIÓN DE TACNA"

I. FINALIDAD:

Fortalecer las competencias pedagógicas para mejorar los desempeños de los docentes en el aula a través del manejo de estrategias metodológicas científicas, mediante el **I Taller de CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO DIRIGIDO A DOCENTES DE LA REGIÓN DE TACNA"**, con la finalidad de garantizar una formación continua en los docentes del nivel secundario en el logros de los aprendizajes mediante investigaciones científicas pedagógicas para la sistematización de sus investigaciones realizada en el aula. Por tanto, es importante que los docentes desarrollen estrategias y/o metodologías de aprender a investigar investigando para la publicación de artículos científicos en el ámbito de la Región de Tacna.



II. OBJETIVOS

- 2.1. *Fortalecer en los docentes las capacidades investigativas en el sector educativo para el mejoramiento de la gestión del currículo en el uso adecuado de estrategias que le permita desarrollar Investigación Científica, pedagógicas e Innovación, asimismo la publicación de sus aportes y/o resultados a la comunidad.*
- 2.2. *Promover la investigación pedagógica mediante la metodología científica aplicada al sector educativo y la sistematización de experiencias significativas en el aula de los docentes en actividades científicas para lograr aportes al campo de la ciencia en diversas disciplinas del conocimiento de interés local, regional y nacional, para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno.*
- 2.3. Conocer la técnica metodológica para la elaboración de artículos científicos producto de sus investigaciones pedagógicas desarrolladas en el aula; asimismo su publicación a través de una revista indexada a la comunidad educativa.
- 2.4. *Elaborar artículos científicos producto de la investigación científica en el sector educativo, para la publicación de la primera revista indexada en la Región de Tacna.*



III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.3 Proyecto Educativo Nacional al 2021
- 3.4 Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016. Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- 3.6 Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- 3.7 Resolución Gerencial General Regional N° 267-2016-GGR/GOB:REG:TACNA
- 3.8 Plan de la Competitividad del gobierno Regional de Tacna.
- 3.9 Plan Operativo Institucional de la DRSET – 2016
- 3.10 Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica – 2016.

IV. ALCANCES

- a. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- b. Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- c. Instituciones Educativas Públicas del nivel Secundaria de la Región de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, son responsables de la organización, ejecución y evaluación del **I Taller de CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO DIRIGIDO A DOCENTES DE LA REGIÓN DE TACNA**, dirigido a docentes de la Región de Tacna.
- 5.2. La Dirección de Gestión Pedagógica, a través de la Especialista de Educación Secundaria de Ciencias, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las acciones de implementación del **I Taller de CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO DIRIGIDO A DOCENTES DE LA REGIÓN DE TACNA**, acciones que beneficiarán a los docentes en el fortalecimiento de sus capacidades pedagógicas para la sistematización y difusión de sus investigación científicas a través de artículos científicos.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la Organización:

- La DRSET, es responsable de convocar y designar a los miembros de Comisión de Evaluación para evaluar los proyectos de investigación científica presentada por los docentes participantes.
- La Dirección de Gestión Pedagógica asumirán las siguientes tareas:
 - Desarrollar acciones encaminadas a la implementación al logro de los objetivos trazados a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información y productos.
 - Sistematizar los productos del taller y presentar el informe correspondiente.
- Cada UGELs de la Región de Tacna, garantizará la participación de los docentes mediante la difusión de la actividad.

6.2 De la Inscripción y Selección de los participantes

- Los docentes participantes presentarán sus Proyectos de Investigación Científica Pedagógicas a la DRSET hasta el 01 de setiembre.

6.3 De las Metas de Atención

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	COBERTURA	AULA	RESPONSABLE
1	UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre	30 docentes	A-1	EESC - DRSET

6.4 De la Capacitación

El Taller de Capacitación está dirigido a docentes de la región que presentaran sus proyectos Pedagógicos en una cantidad de 40 participantes quienes formaran equipos de 02 docentes para la elaboración de los artículos científicos a incluir en la revista indexada de educación.

- **MODALIDAD**
 - Presencial
 - No presencial
- **LUGAR:**
La sede de la Capacitación Docente se desarrollará en la II.EE. José Rosa Ara.
- **FECHAS:**
Se desarrollara en el siguiente detalle:



Presencial

- 03 y 04 de setiembre, 15 de octubre, 12 de noviembre y 17 de diciembre del 2016.

No Presencial

- Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016.

• **HORARIO:**

La jornada de capacitación de la modalidad presencial será de acuerdo al cronograma programado.

6.5 Del Cronograma

El Taller de Capacitación se desarrollara de acuerdo al siguiente cronograma en la modalidad Presencial:



Nº	DETALLE/ temática	FECHAS	HORARIO
01	PRESENCIAL <ul style="list-style-type: none"> • Temas originales para investigar • Método Científico 	03 - 09 - 16	SABADO de 13:00 h a 16.00 h
02	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Cuaderno de campo 	04- 09-16	SABADO de 08:00 h a 12.00 h
03	PRESENCIAL <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Artículo experimental • El artículo científico de recopilación de información, monográfico, descriptivo o cualitativo 	15 - 10 - 16	SÁBADO de 08:00 h a 16:00 h
04	PRESENCIAL <ul style="list-style-type: none"> • Resumen • Redacción de artículos • Tesis universitaria • Ética en la publicación 	12 - 11 - 16	SÁBADO de 08:00 h a 16:00 h
05	PRESENCIAL <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del artículo • Evaluación 	17 - 12 - 16	SÁBADO de 08:00 h a 16:00 h

6.6 De la modalidad No Presencial

Se realizan en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

6.7 De los Productos

En la modalidad No Presencial: los productos solicitados se presentaran todos los domingos hasta las 21:00 horas.

6.8 De la Responsabilidad y Compromisos

- Los Docentes participantes firman su carta de compromiso de asistencia permaneciendo en tiempos completos durante las fechas establecidas en el desarrollo del Taller
- Asimismo, los docentes participantes se responsabilizarán para la presentación de los

- productos solicitados hasta la difusión de la revista indexada.
- El desestimiento y retiro del participante del taller, o por cualquier índole, ameritará la devolución del pago completo de la capacitación.

6.9 De la Certificación

Los Docentes participantes en los Talleres de Capacitación, deben de registrar el 100 % de asistencia, puntualidad, permanencia efectiva, para ser reconocidos con la certificación de 320 horas cronológicas.

6.10 De la Supervisión y Evaluación

La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, monitoreará el desarrollo del taller y el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada docente, para la certificación correspondiente.

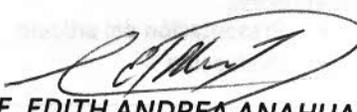
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, es responsable de realizar acciones de planificación, implementación, ejecución y ejecución de la presente Directiva.
- 7.2 Los Directores de las 04 UGELs Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre son los responsables de la Difusión de la presente Directiva.
- 7.3. La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET en coordinación con las UGELs, son los responsables de la organización, ejecución y evaluación del **I Taller de CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO DIRIGIDO A DOCENTES DE LA REGIÓN DE TACNA"**, y deben garantizar la participación de los docentes con el fin de lograr los objetivos propuestos y la certificación respectiva.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por las Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, Agosto del 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-